I. MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1298
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 918 de fecha 20.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N[redacted] domiciliada e[redacted] Educadora de Párvulos, para brindar atención en la Ludoteca y servicio itinerante realizando atenciones de ingresos de niños y niñas derivados por el CESFAM en controles de salud y derivación espontánea de las redes, en horario de 08:15 a 17:20 hrs., desde el 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2016, por un monto mensual de $ 633.337 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 1.266.674 impuesto incluido. Adjunta Contrato de fecha 20.04.2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441 de fecha 19.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.04.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N[redacted] domiciliada en [redacted] Educadora de Párvulos, para brindar atención en la Ludoteca y servicio itinerante realizando atenciones de ingresos de niños y niñas derivados por el CESFAM en controles de salud y derivación espontánea de las redes, en horario de 08:15 a 17:20 hrs., desde el 01 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2016, por un monto mensual de $ 633.337 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 1.266.674 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y profesionales", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-